



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**CLAUSULA ADICIONAL 1 ORDEN DE SERVICIO No. 10**

**CONTRATO MARCO No. 201700344**

CONTRATO MARCO No.:	201700344
CONTRATISTA PROVEEDOR:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT:	830.122.566-1
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el 27 de diciembre de 2018
CLAUSULA 1 AL CONTRATO MARCO	Hasta el 31 de diciembre de 2019
ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor:\$91.510.211 IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor:\$26.000.000 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Valor: \$4.927.145. IVA incluido Plazo: Hasta el 30 de junio de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Valor:\$288.818 IVA incluido Plazo: Hasta el 10 de marzo de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Valor:\$103.362 IVA incluido Plazo: Hasta el 17 de febrero de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Valor:\$97.850.865 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 7:	Valor:\$4.977.150 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018
ORDEN DE SERVICIO No. 8:	Valor: \$577.636 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018.
ORDEN DE SERVICIO No. 9:	Valor: \$413.448 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018.
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Valor: \$97.810.219 IVA incluido Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018.
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$7.360.100 IVA incluido
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$227.600 IVA incluido
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Otrosí: Modificación de las clausulas "VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO" e "INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO 1"
CLAUSULA 4 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor: \$880.700 IVA incluido
CLAUSULA 5 ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Valor:\$3.366.100 IVA incluido Plazo: Hasta el 15 de julio de 2018



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor: \$584.800
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 2:	\$350.000
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 2:	Valor: \$3.000.000 Plazo: Hasta el 31 de enero de 2019.
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 3:	Plazo: Hasta el 31 de julio de 2018 Valor: \$995.430
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el veintidós (22) de abril de 2018. Valor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos m/l (\$131.800)
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el diecinueve (19) de junio de 2018. Valor: Trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/l (\$309.468) IVA incluido Otrosí: Modificación de la cláusula "COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 4"
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Plazo: Hasta el 30 de junio (30) de junio de 2018.
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2018
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 5:	Plazo: Hasta el 17 de julio de 2018 Valor: \$516.810
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2018 Valor: \$399.500
CLAUSULA 2 ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Valor: \$228.796
CLAUSULA 3 ORDEN DE SERVICIO No. 6:	Valor: \$106.222
CLAUSULA 1 ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2019
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$338.951.203

#### CONSIDERACIONES

1. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., el diecinueve (19) de diciembre de 2017 celebraron el Contrato No. 201700344, cuyo objeto es "Acuerdo Marco con COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P para la para prestación del servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU", de cuantía indeterminada y un plazo de ejecución de doce (12) meses, previa la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General, la cual se dio el 27 de diciembre de 2017.
2. Que el día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho 2018 se suscribió la orden de servicio N° 10 al contrato marco N° 201700344 para la prestación de servicio de conectividad móvil para el



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Municipio de Medellín de conformidad con el contrato interadministrativo 4600071363 de 2017, específicamente para el componente cámaras corporales con destino a la Policía Nacional – Meval.

3. Que el servicio de conectividad móvil es prestado para las siguientes estaciones de Policía:

OPERADOR	ESTACIONES DE POLICÍA	CANTIDAD DE SIM CARDS	% PARTICIPACIÓN
MOVISTAR	Santa Cruz	64	8%
	Candelaria	264	33%
	San Javier	160	20%
	12 de octubre	124	15%
	Manrique	76	9%
	Popular	76	9%
	San Antonio	40	5%
<b>TOTAL</b>		<b>804</b>	<b>100%</b>

4. Que el plazo de la orden de servicio N° 10 del contrato marco se encuentra vigente hasta el 27 de diciembre de 2018.
5. Que el 26 de diciembre de 2018 se suscribió la cláusula adicional N°1 al contrato marco 201700344 modificando el plazo en el sentido de ampliarlo hasta el 31 de diciembre de 2019.
6. Que el 26 de diciembre de 2018 se suscribió la ampliación N° 3 al contrato interadministrativo 4600071363 de 2017 ampliando su plazo hasta el 30 de junio de 2019.
7. Que en la ampliación N° 3 del contrato interadministrativo 4600071363, específicamente en la consideración N°2 se establece:

*"Que el contrato interadministrativo 4600071363 de 2017 dentro de su alcance comprende la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes componentes: Ampliación CCTV, Cámaras Corporales, Comando y Control Móvil, Red troncalizada Meval"*

8. Que los recursos disponibles en la orden de servicio equivalen a NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$97.810.219) IVA incluido para atender el servicio contratado.
9. Que en cumplimiento del Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU), modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017; el veintisiete (27) de diciembre del año en curso, el supervisor del contrato presentó justificación para modificar la orden de servicio N° 10 del contrato marco 2017000344 solicitando el ampliar el plazo del contrato marco hasta el 30 de junio de 2019.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448.  
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

10. Que la presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N° 2 del artículo 40 del reglamento de contratación.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** AMPLÍESE el plazo de la orden de servicio N° 10 del contrato marco 201700344 hasta el 30 de junio de 2019.

**SEGUNDO:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700344.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho 2018.

DAVID VIEIRA MEJÍA  
Gerente  
ESP

LUCY AYDE RINCÓN VARGAS  
Apoderada Colombia Telecomunicaciones S.A.

Proyectó: Sonia Luengas Del Río - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

www.esu.com.co